

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 102

Martes 5 de mayo de 1970

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Jurado Territorial Tributario de Madrid

Don Patricio Pemán Medina, abogado del Estado, secretario del Jurado Territorial Tributario de Madrid.

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo de este Jurado, se han tramitado los expedientes, de las personas o entidades, que a continuación se relacionan, en los que han recaído las resoluciones que se establecen y Resultando que no ha podido notificarse a los interesados en tales expedientes — toda vez que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales— se hace público por medio del presente edicto las mencionadas resoluciones, que se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijarán en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esa localidad, durante diez días consecutivos.

Los expedientes a los que afecta el presente edicto, son los siguientes:

—Expte. 297-66, procedente de la Delegación de Hacienda de Valladolid, por agravio comparativo, correspondiente a don Juan José Hernández García, con domicilio en Empeñonado, 23, Impuesto Industrial, Cuota Beneficios, ejercicio 1963, Base impositiva que el Jurado acuerda: veintinueve mil ciento ochenta y seis pesetas.

El interesado en el expediente arriba relacionado, no podrá interponer contra el expresado acuerdo recurso alguno, ni siquiera el con-

tencioso-administrativo, salvo que se entienda que ha sido adoptado con quebrantamiento o vicio de cualquiera de los trámites del procedimiento, posteriores al acto de declaración de competencia, que hayan producido indefensión o que el acuerdo se ha extendido a cuestiones de derecho, por cuyos motivos cabe interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de Madrid, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y a los efectos de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, expido la presente en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta. Patricio Pemán Medina.

1.625

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Cereales

Se pone en conocimiento de todos los labradores de la provincia que se ha abierto el primer período de declaración (sembradura), para la obtención por los cultivadores de cereales del C-1 1970, documento indispensable y obligado para relacionarse con este Servicio Nacional de Cereales.

Obliga a cuantos tengan sembrado de otoño o siembren en primavera cereales de cualquier clase y maíz, sorgo, mijo y las oleaginosas: soja, girasol, cártamo, colza y cacahuet.

El plazo de terminación de esta

primera fase termina el día 30 de junio de 1970.

Oportunamente se señalará el período de Declaración de Cosecha (segunda fase).

Las normas de declaración y prevenciones son las mismas que rigieron para el C-1 1969, y que se dictaron en oficio-circular número 85-68-69 de fecha 9 de mayo de 1969.

Los impresos los tienen las Hermandades a su disposición en esta Jefatura Provincial. Se cubrirán por triplicado. El original se entregará al labrador declarante y los ejemplares, duplicado y triplicado, los retendrán en su poder las Hermandades hasta que les sean pedidos por esta Jefatura.

Valladolid, 28 de abril de 1970.— El ingeniero jefe provincial (ilegible).

1.673

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Delegación Provincial de Valladolid

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Valdenebro de los Valles, declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 16 de junio de 1966.

Primero. Que con fecha 20 de abril de 1970, la Dirección General de este Servicio Nacional aprobó el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Valdenebro de los Valles, introducidas en el proyecto las modificaciones oportunas, como

consecuencia de la encuesta del mismo llevada a cabo conforme determinan los artículos 29 y 43 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, disponiendo se llevara a cabo la publicación del acuerdo en la forma y durante el plazo que determina el artículo 44 del citado texto legal.

Segundo. Que el acuerdo con los documentos inherentes al mismo estará expuesto al público, en el Ayuntamiento de Valdenebro de los Valles, durante treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del último aviso.

Tercero. Que contra dicho acuerdo puede entablarse recurso de alzada, dentro del indicado plazo de treinta días de exposición. *Dicho recurso deberá ir dirigido a la Comisión Central de Concentración Parcelaria, Madrid, pero ha de presentarse en la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Valladolid (calle Menéndez Pelayo, n.º 1) y deberá indicarse en el mismo un domicilio dentro del término municipal de Valdenebro de los Valles, para oír notificaciones y presentando con el escrito original dos copias del mismo. Según dispone el artículo 48 del texto refundido sólo podrá interponerse recurso contra el acuerdo si no se ajusta a las bases o se infringen las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.*

Cuarto. Según el artículo 50 del texto refundido todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo podrá ser admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

La Comisión Central, o el Ministro en su caso, acordarán, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieren lle-

gado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Valladolid, 27 de abril de 1970.
El ingeniero jefe de la Delegación,
Alvaro Cubillo de Merlo.

1.670—1.419

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Don Ricardo Miguel Pablos, con domicilio en Plaza Mayor, n.º 8, Lerma (Burgos), solicita del ilustrísimo señor comisario jefe de aguas del Duero, la autorización correspondiente para un aprovechamiento de 4 litros por segundo, de aguas derivadas del arroyo Valdemanzo, en término municipal de Villalmanzo (Burgos), con destino a riegos y abastecimiento de una instalación porcina, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

Se proyecta una toma que consiste en un revestimiento de hormigón del cauce del arroyo, y una tubería de 40 centímetros de diámetro, que comunica el arroyo con un pozo de 1,00 metros de diámetro, instalado encima del pozo una caseta de 3,50 por 2,50 metros, donde se colocará dos grupos motobombas, uno para abastecimiento y el otro para riego. El agua se distribuye a la finca por medio de una tubería enterrada de fibrocemento, de 100 milímetros de diámetro, y una longitud de 246,00 metros y dos ramales de 28,00 y 37,00 metros. También se proyectan tres arquetas con sus tomas de riego, donde se enchufará la tubería de aspersión. También se instalará una tubería de 50 milímetros de diámetro, enterrada y de fibrocemento, que lleva al agua a un depósito elevado, cercano a las naves de porcino.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las dis-

posiciones vigentes en la materia, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de Burgos, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante la Comisaría de Aguas del Duero (Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen durante el mismo período de tiempo, en sus oficinas, en horas hábiles de despacho, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se formulen fuera del plazo o no figuren reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 16 de abril de 1970.
El comisario jefe de Aguas, Luis
Díaz-Caneja y Pando.

1.498—1.420

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIOS

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión extraordinaria del día veintinueve de septiembre del pasado año 1969, se anuncia concurso para contratar la adquisición y montaje de los elementos eléctricos necesarios para instalación de alumbrado público de la Carretera de León, de esta ciudad.

Los pliegos de condiciones y demás documentación que integran el expediente, pueden verse en el Negociado Quinto de la Secretaría General, durante los días hábiles y horas de oficina.

Para tomar parte en este concurso se exige, en concepto de fianza provisional, la cantidad de cien mil pesetas, ampliándose por el adjudicatario a definitiva hasta el seis por ciento de la cantidad en que resulte hecha la adjudicación.

Los pliegos de los presuntos licitadores serán admitidos de diez a trece horas en dicho Negociado Quinto, durante el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

La apertura de pliegos se efectuará el primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de admisión

de proposiciones, en una de las Salas de la Casa Consistorial.

De los aparatos de alumbrado: Las linternas que se proyectan instalar serán de 200, aptas para el empleo de lámparas de vapor de mercurio c/c de 400-250 vatios a 220 voltios.

De las columnas: Serán metálicas con fuste troncocónico de forma de báculo sencillo u otro análogo. El saliente del brazo tendrá 1,50 metros y su menor diámetro no será inferior a 60 mm. El espesor mínimo del extremo del fuste será de 3 mm. y de 4 mm. en la base y en la placa de asiento 7 mm. La altura de la columna desde el nivel del suelo será de 10 metros.

De las lámparas: Serán necesarias 200 lámparas de 400/250 vatios, rosca Goliath, perteneciendo a marcas clasificadas como de primera categoría.

Del plazo de ejecución: El suministro de la totalidad de los aparatos de alumbrado, linternas, columnas, etc., lo realizará el adjudicatario en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación y de dos meses más para terminar la instalación y montaje de tales elementos hasta la acometida. Por cada día de retraso en los plazos concedidos, incurrirá el adjudicatario en una penalidad de quinientas pesetas diarias durante los quince primeros días y de mil pesetas diarias durante los quince días siguientes. Si al finalizar este segundo plazo, no hubiera dado el debido cumplimiento a su compromiso, o no hubiera hecho efectivas las penalidades, el Excmo. Ayuntamiento podrá rescindir el contrato, con todos los efectos consiguientes.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., con domicilio en..., calle de..., número... (por sí o en representación) se compromete a efectuar la adquisición y montaje de los elementos eléctricos necesarios para instalación de alumbrado público en la Carretera de León, conforme a los pliegos de condiciones aprobados, que declara conocer y acepta íntegramente, en la cantidad de... (en letra) pesetas.—(Fecha y firma del proponente).

Valladolid, 24 de abril de 1970.—El alcalde accidental, José Martín Elvira.

1.630—1.421

Habiendo solicitado don Claudio García Torío, la devolución de la fianza definitiva de 59.931,10 pesetas, que su día constituyó para responder de las obligaciones correspondientes como adjudicatario de

las obras de construcción de 160 sepulturas de 3.ª clase, en el cuadro 47 bis del Cementerio Católico, de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentarse reclamaciones en el Ayuntamiento, quienes creyeren tener algún derecho exigible, por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 18 de abril de 1970.—El alcalde, Martín Santos Romero.

1.684—1.422

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en el día de ayer, aprobó el presupuesto ordinario que regirá durante el ejercicio económico de 1970, el cual, a tenor de lo preceptuado en el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, se encuentra expuesto al público por término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante los cuales, las personas que determina el artículo 683 de la misma Ley y por los motivos especificados en el 684, pueden interponer las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho, ante el ilustrísimo señor delegado de Hacienda de esta provincia, por conducto de esta Corporación.

Valladolid, 28 de abril de 1970.—El alcalde, Martín Santos Romero.

1.660—1.423

Hallándose en tramitación el expediente para posible variación del trazado actual del Camino de los Tramposos, tramo de 375 metros paralelo a la C. N. de Adanero a Gijón Km. 185, previa alteración de la calificación jurídica actual de dicho camino, se abre información pública, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y disposiciones concordantes, por plazo de un mes, durante el cual podrán presentarse, en la Oficialía Mayor de este Ayuntamiento, previo examen del expediente en la misma, cuantas alegaciones se consideren oportunas contra la alteración jurídica de dicho camino y posible variación del trazado del mismo.

Valladolid, 23 de abril de 1970.—El alcalde accidental, José Martín Elvira.

1.679—1.424

CASTRONUÑO

Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de veintinueve de abril de 1970, la enajenación, en pública subasta, de una finca urbana, perteneciente en concepto de Propios a este Municipio, cuyo importe se destina a nutrir el presupuesto extraordinario de captación y traída de aguas, queda abierta información pública durante el plazo de quince días, en el que podrán presentarse cuantas reclamaciones se consideren oportunas, quedando de manifiesto el expediente en las oficinas de la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el mencionado plazo.

Castronuño, 29 de abril de 1970.—El alcalde, Ignacio Celemín.

1.683—1.425

CIGALES

Confeccionados los padrones de los distintos conceptos de arbitrios y tasas, para el año de 1970, se hallan expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, cuyos padrones son de:

Arbitrio de rústica y urbana.

Desagüe de canalones.

Prestación personal y de transportes.

Rodaje y tránsito de ganado.

Cigales, 28 de abril de 1970.—El alcalde, S. de Santiago.

1.657—1.426

FUENTE OLMEDO

Por espacio de diez días hábiles, se hallan expuestos al público, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento los siguientes documentos para el año 1970:

Padrón arbitrio riqueza urbana.

Padrón arbitrio riqueza rústica.

Padrón tasa tránsito de animales.

Fuente Olmedo, 20 de abril de 1970.—El alcalde, C. Rincón.

1.543—1.427

LAGUNA DE DUERO

Se hace saber que por el plazo de quince días, se hallan expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los padrones referentes al año de 1970, que a continuación se indican:

Padrón de arbitrio sobre la riqueza rústica.

Padrón de arbitrio sobre la riqueza urbana.

Laguna de Duero, 24 de abril de 1970.—El alcalde, Pedro González.

1.656—1.428

PORTILLO

Redactadas las cuentas general del presupuesto ordinario y de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1969 y dictaminadas por la Comisión Permanente, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Portillo, 28 de abril de 1970.—El alcalde, Mario Acebes.

1.654—1.429

RUBI DE BRACAMONTE

Instruido por este Ayuntamiento un expediente número 1 de habilitación de crédito por medio del superávit en el presupuesto ordinario del actual ejercicio, con destino al correspondiente presupuesto extraordinario, para financiación de las obras de una perforación en el pozo de abastecimiento de agua público, queda expuesto al público por espacio de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Rubí de Bracamonte, 25 de abril de 1970.—El alcalde, Antonio Pérez.

1.661—1.430

SAN SALVADOR

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de solicitud para concertar con la Caja de Crédito de Cooperación Provincial, un anticipo reintegrable, sin interés, con destino al presupuesto extraordinario, para instalación del teléfono en esta localidad, cuya operación se llevará a efecto con sujeción a las cláusulas base fundamentales siguientes:

- Importe del anticipo sin interés, 45.093 pesetas.
- Amortización en diez anualidades iguales de 4.509,30 pesetas cada una, a satisfacer en el plazo que anualmente indique la Caja.
- Garantía, participación arbitrio provincial y arbitrios municipales.

Y siendo preceptivo el presente anuncio para obtener la debida autorización del ilustrísimo señor delegado de Hacienda, se pone de manifiesto al público, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones y observaciones que estime pertinentes.

San Salvador, 25 de abril de 1970. El alcalde, Joaquín Morchón.

1.651—1.431

VILLAVICENCIO
DE LOS CABALLEROS

Aprobados los padrones-matricula de contribuyentes sujetos al pago de los derechos y tasas de alcantarillado, agua corriente a domicilio, desagüe de canalones, rodaje o arrastre, tránsito de ganado, carruajes y caballerías de lujo y velocípedos y sobre circulación de vehículos de motor de los años 1969 y 1970, quedan expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de diez días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Villavicencio de los Caballeros, 28 de abril de 1970.—El alcalde, Procopio Pachón.

1.681—1.432

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio, con el número 176 de 1970, a instancia de don Ramón Rodríguez Rodríguez, mayor de edad, casado con doña Antolina Yáñez, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el procurador don Adolfo Nieto García, para inmatricular, en el Registro de la Propiedad, la siguiente finca:

Solar con una pequeña edificación sito en Valladolid, calle Nueva del Carmen, número 18 antiguo, hoy número 22, de 143 metros cuadrados linda por el frente, calle Nueva del Carmen; por la izquierda, entrando, propiedad de la hija de don Jaime Cuadrado, y por la derecha y fondo, de don Ramón Rodríguez Rodríguez. Pertenece al solicitante por compra a don Nicolás Alonso Balsa, en escritura de 13 de marzo de 1970, autorizada por el notario de esta capital, don Miguel Hoyos de Castro.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla tercera del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que, dentro del término de diez días, puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Valladolid, a veinticinco de abril de mil novecientos setenta. José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

1.675—1.433

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de instrucción del número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita pieza de responsabilidad civil dimanante de las diligencias preparatorias, número 46-69, imprudencia, contra Sebastián Niño León, para la exacción, por la vía de apremio, el importe de la tasación de costas, en la que por providencia de esta fecha he acordado sacar en pública subasta, por tercera vez y término de ocho días, los bienes embargados al citado penado y que son los siguientes:

Un carro tipo galera, de cuatro ruedas, de tres metros de largo y metro y medio de ancho, el cual se encuentra en estado de suficiencia. Ha sido tasado en seis mil pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. La subasta tendrá lugar el día veintisiete del próximo mes de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Segunda. Por ser tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del tipo de tasación que sirvió para la segunda subasta sin cuyo requisito no se admitirá postura alguna y si se ofreciese cantidad que no cubra las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta. El carro embargado se encuentra depositado en poder de su propietario que tiene su domicilio en Olivares de Duero.

Dado en Valladolid, a veintisiete de abril de mil novecientos setenta. José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

1.669—1.434

ANUNCIOS NO OFICIALES

EXTRAVIO

A los efectos oportunos, se hace saber que se ha extraviado el título de licenciada en Filosofía y Letras, Sección Historia, expedido a favor de Isabel Silió Galán, el día 30 de octubre de 1942, con el número 761.

Valladolid, a cuatro de mayo de mil novecientos setenta.—P. O. (ilegible).

1.708—1.435

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL